

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas ayacontes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO
CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Circular.

En virtud de lo establecido en los artículos 11 y 14 del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931 sobre rectificación en las listas de Jurados,

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta circular en la *Gaceta de Madrid*, los Jueces de primera instancia e instrucción remitirán a los Jefes de las Secciones provinciales de Estadística respectivas relaciones certificadas que comprenderán a los individuos de uno y otro sexo que estén incluidos en los apartados siguientes:

- Los procesados criminalmente.
- Los condenados a penas aflictivas o correccionales para los que no hayan transcurrido quince años sin delinquir después de haber extinguido la condena.
- Los condenados dos o más veces por causa de delito.
- Los quebrados no rehabilitados.
- Los concursados que no hayan sido declarados inculpables.

Lo mismo harán los Delegados de Hacienda con los deudores a fondos públicos como segundos contribuyentes para los que esté expedido mandamiento de apremio: los Alcaldes con los que hayan sido socorridos en el corriente año como pobres de solemnidad y los Jueces municipales con los fallecidos desde 1.º de septiembre que tuviesen treinta y más años.

Los Alcaldes remitirán además una relación certificada de las personas de uno y otro sexo que, a partir de 1.º de septiembre de 1931, pudieran haber adquirido el derecho a figurar en las listas de Jurados por:

a) Ser mayor de treinta años, saber leer y escribir, ser cabeza de familia y vecino del término municipal con cuatro o más años de residencia en el mismo.

b) Los que sin ser cabeza de familia tengan título académico o profesional o hayan desempeñado cargo público con haber de 3 000 o más pesetas, siempre que reúnan las restantes condiciones del apartado anterior.

c) Las mujeres casadas de treinta y más años de edad que sepan leer y escribir y lleven más de cuatro años de residencia en el término municipal no comprendidas en el apartado anterior.

2.º El día 3 de noviembre próximo y en los locales de las Secciones provinciales de Estadística se constituirán en Tribunal: un Magistrado designado por el Presidente de la Audiencia, el Jefe de la Sección provincial de Estadística y un funcionario del Gobierno civil, nombrado por el Gobernador, que actuará de Secretario. Este Tribunal procederá a verificar el sorteo y a elegir los nombres que han de figurar en las listas definitivas, en la forma que dispone el artículo 11 del mencionado Decreto de 18 de junio de 1931, teniendo en cuenta los individuos que constan en las certificaciones anteriormente expresadas para incluir o excluir a los que correspondan.

3.º De las listas definitivas se harán dos copias, una de las cuales será remitida al Presidente de la Audiencia y otra al Gobernador civil para su inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid 10 de octubre de 1932.—El Director general, Honorato Castro.—Sres. Jefes de las Secciones provinciales de Estadística.

(Gaceta 11 octubre 1932).

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 1932.

Designar a D. Luis Garcia Lozano para que represente a la Diputación como entidad fundadora en la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja.

Que pase a informe de la Comisión de Gobierno un oficio del señor Presidente de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, relacionado con las representaciones que integran el Consejo de Administración de la misma.

Hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador civil que puede designar la persona a favor de la cual haya de librarse la cantidad de 25.000 pesetas para la construcción de enfermerías de avanzados tuberculosos en esta capital.

Quedar enterada de un oficio del Practicante D. Jesús Alonso, participando que había empezado a hacer uso del permiso que le fué concedido.

Que pase a informe del Sr. Arquitecto un oficio del Sr. Médico de la Casa de Maternidad, indicando la conveniencia de poner un vertedero por el que discurran los anejos y residuos de algodones y gasas procedentes de la citada Casa.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda un oficio del señor Secretario general del Consejo de Trabajo, participando que la Comisión permanente del mismo había prestado su aprobación al proyecto de presupuesto que para el año 1933 ha formado la Delegación provincial de esta capital.

Contestar al Sr. Director del Saneamiento Leprosifera Nacional de Fontilles (Alicante) que esta Diputación abonará desde luego el importe de las estancias que cause el enfermo Agripino Sendino, de Valcavado de Roa.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Calahorra, participando que el Médico oculista de aquella villa Sr. Chavarria, asistirá con mucho gusto gratuitamente al asilado de ésta Nicanor Rubio.

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda las facturas que remite el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Ebro de los gastos ocasionados con motivo de la visita de S. E. el Sr. Presidente de la República.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Oña, expresando el agradecimiento de aquella Corporación por el acuerdo adoptado respecto de la pretensión formulada por el mismo de que se habilite para manicomio el Monasterio de San Salvador de aquella villa.

Admitir en la Casa de Caridad a Alejandro Garcia, de Tordómar.

Quedar enterada, teniendo en cuenta que ya se han comenzado las gestiones para que quede normalizado el servicio, de un oficio del Médico Decano del Hospital, participando que dado el número de enfermos que diariamente ingresan en la Sección de Medicina convenida que fuesen desocupadas las salas de los enfermos de Cirugía.

Quedar enterada de otro oficio del mismo Sr. Médico Decano, participando que habiendo aumentado considerablemente el trabajo, es de necesidad urgente el aumento de personal.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Farmacéutico de la Beneficencia, participando que había cesado en el uso de la licencia que le fué concedida.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente relacionadas con la apertura de la Exposición de ganados en Espinosa de los Monteros en la que, en unión del Sr. Peralta, fueron objeto de gran

des atenciones por parte del Ayuntamiento, y consignar en acta el agradecimiento de la Corporación.

Que se verifique en el Hospicio provincial una función de prestidigitación por un artista que se había ofrecido, y que se le gratifique con 30 pesetas.

Que se dirija atento ruego a los señores Médicos de la Beneficencia para que, en cuanto sea posible, y siempre que haya productos farmacéuticos similares de general aceptación de fabricación española, procuren utilizar éstos en las clínicas del Establecimiento, y que inmediatamente se ponga en vigor el Reglamento aprobado en la sesión anterior.

Contribuir con la cantidad de 1.698'16 pesetas para la celebración del séptimo concurso de Homenaje a la Vejez, organizado por la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja.

El Sr. Vega indicó que quizá fuese conveniente realizar la visita que había de hacerse a Oña, para ver el Monasterio de San Salvador, propuesto para manicomio provincial, antes de que viniese a Burgos S. E. el Sr. Presidente de la República, contestándole el Sr. Presidente que de este asunto pensaba hablar con los señores Diputados después de terminada la sesión.

Autorizar a D. Tolomeo de los Mozos, de Revilla Vallejera, para cercar con espino artificial una finca de su propiedad contigua al camino vecinal.

Aprobar la nueva hoja de datos fundamentales que remite el señor Director de Obras y Vías provinciales, relativa al camino vecinal en construcción titulado «De la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos por Villavieja, Arroyo, Quintanilla-Somuño y Arenillas a la carretera de Roa a Burgos.»

Autorizar al Sr. Director de Obras provinciales para que encomiende el servicio de colocación de piedra machacada para la conservación del trozo de carretera de acceso al Pantano del Arlanzón a quien estime más conveniente a los intereses provinciales.

Entregar a Ricardo García, de Iglesias, su hija Cristina, asilada en la Casa de Caridad.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Vitaliano Palacín, vecino de Cardeñadizo.

Conceder varias pensiones de socorro de lactancia a los solicitantes que han justificado tener derecho, y desestimar otras por no reunir las condiciones exigidas en el Reglamento.

Que se ingresen en la Caja provincial, en concepto de depósito, los títulos de la Deuda interior que remite el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, pertenecientes al matrimonio Severino San-

tamaría y Rufina Miñón, de Marmellar de abajo.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Informar que procede aprobar el proyecto de la carretera de Villadiego a Aguilar de Campoo, sección de Humada al límite de la provincia.

Burgos 29 de septiembre de 1932.
=El Presidente, Luis G. Lozano.=
El Secretario, Pedro J. García.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

CIRCULAR

A los Alcaldes de los Ayuntamientos de Celadilla-Sotobrin, Cueva de Juarros, Gamonal de Ríopico, Hurones, Ibeas de Juarros, Rioseras, Rojas, Piérnigas, Quintanabebera, Valluércanes, Vitoria de Rioja, Villagutiérrez, Villaveta, Villayerno Morquillas y Yudego y Villandiego:

Debiendo proceder los Ayuntamientos anteriormente citados a la formación del repartimiento especial del próximo ejercicio de 1933, para satisfacer al Estado el importe de la anualidad correspondiente por el concepto de anticipo reintegrable concedido para la construcción del camino vecinal o conducción de aguas potables, de conformidad con lo prevenido en las reglas 2.^a y 3.^a de la Real orden de 6 de mayo de 1913, sobre la forma de reintegrarse al Tesoro del concedido con este fin, esta Administración ha de advertirles que dicho reparto se encabezará con la expresión de su objeto y el tanto por ciento en que consiste el gravamen impuesto sobre la proporcionalidad de las cuotas que por cada tributo proceda exigir en el año a los contribuyentes, consignando en columnas sucesivas el nombre de los mismos, la cuota sin recargos que tengan en los repartos y matrículas, el importe del recargo extraordinario y el premio de cobranza establecido en la zona respectiva; si existieran fallidos del año anterior se establecerá en una nueva columna la cantidad proporcional que deba satisfacer cada contribuyente para realizar su importe, totalizándose la suma por que deban contribuir en el ejercicio.

Y, por último, determinándose en la regla 5.^a que la recaudación de dicho recargo ha de verificarse al mismo tiempo que el de la contribución territorial e industrial, he de significarles que en la formación de dichos repartos se ajustarán a las mismas reglas que las de aquellas contribuciones, con la salvedad de que la entrega del reparto en esta oficina ha de tener lugar antes del día 1.^o del próximo mes de diciembre.

Burgos 10 de octubre de 1932.=
El Administrador, Nicolás S. de Tejada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Francisco Javier Tornos, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 3 de octubre de 1932. Vistos ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales de oposición a la declaración de quiebra de D. Valero Aznar y Velilla, conocido por Alfredo, vecino de Bilbao, y de profesión jornalero, promovidos por éste contra el que instó aquel procedimiento D. Tomás Palacio y Ortiz, vecino de Santander y de profesión comerciante, y en los que es coadyuvante D. Manuel Tornel y Mendaro, de igual vecindad y de profesión Procurador, pendientes en dicha Sala, en virtud de apelación interpuesta por el quebrado, representado y defendido respectivamente ante este Tribunal por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez y los Letrados D. Juan Luis Calleja y Núñez y D. Angel Gutiérrez y Martínez, este último en el acto de la vista, no habiéndose personado las otras partes.

Parte dispositiva.—Fallamos: que confirmando en lo principal la sentencia apelada, desestimamos la oposición formulada por D. Valero Aznar y Velilla, al auto de 10 de abril de 1931, por el que se declaró en quiebra, debiendo mantener y manteniendo dicho acuerdo; no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias, y a su tiempo, devuélvase las actuaciones originales, con certificación de esta resolución al Juzgado de su procedencia. Así por esta nuestra sentencia, cuya notificación a los apelados D. Tomás Palacio y Ortiz y D. Manuel Tornel y Mendaro, por su incomparecencia ante esta Audiencia, se hará en la forma prevenida en los artículos 283 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Juana.—Alfredo Alvarez.—Manrique Mariscal de Gante.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a los efectos acordados en la sentencia, expido la presente, que firmo en Burgos a 4 de octubre de 1932.—Ante mí.—El Secretario de Sala, por el Sr. Tornos, Amando Fernández Soto.

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de 1.^a instancia e instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dada en sumario número 333

de 1932, por hurto de 45 pesetas a Graciano Herrero Herrero, ha acordado se cite a dicho perjudicado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de cinco días, y hora de las once, con objeto de declarar en dicho sumario, acredite la preexistencia, y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Burgos a 6 de octubre de 1932.—El Secretario judicial, P. S., Eugenio Barraibar.

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

Giralda Aparicio (Angel), de 27 años, casado, hijo de Pedro y Alejandra, de oficio albañil, natural de Zaratán (Valladolid), sin domicilio, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa número 6 de 1932, del Juzgado de Miranda de Ebro, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de referida ciudad, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en auto de 5 de octubre corriente, con el fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor impuesta en referida causa, en atención a haberse dejado sin efecto la suspensión de la condena y llevar a cabo la ejecución de la sentencia dictada, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia Titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Ruiz Cobanera, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en garantía del mismo, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Casa con huerta, en el pueblo de Quincoces de Yuso, en la Junta de Oteo, sitio Herrán del Puente, sin número que la distinga, mide la casa 169 metros cuadrados, destinados el resto a huerta, linda por su frente E. con la carretera, por la derecha entrando N. río Geres, por la izquierda S. y por la espalda O. con cables.

Para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Villarcayo, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1.^a Se tendrá como tipo de la

subasta la cantidad de 20.000 pesetas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

3.^a Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del tipo indicado.

4.^a Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio

se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 6 de octubre de 1932.—
Ante mí.—Ramiro Lope.

Requisitoria.

González del Pico (Lucinio), hijo de Tomás y de Emiliana, natural de Galarde, provincia de Burgos, de oficio carpintero, de 23 años de edad, comparecerá o manifestará su actual paradero ante el Coman-

dante de Infantería Juez instructor permanente de la Circunscripción oriental en Melilla, D. José Mouillo López, para deponer en el expediente administrativo número 2263 de 1931, que se instruye por pérdida de material a cargo del grupo de Regulares de Melilla, número 2, debiendo verificarlo en el plazo de 30 días, y en caso contrario, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Melilla 24 de septiembre de 1932.
El Comandante Juez, José Mourillo.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de septiembre último, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el Reglamento de circulación de vehículos vigente y la circular de 7 de febrero de 1927.

Número de matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
BU-2019	7-9-32	Teo Iora Esteban	Santa María del Campo...	Chevrolet ...	3270561	Camioneta.	2. ^a	20'6	Particular.
2020	7 id.	Tomás Conde Fernández..	Burgos, Cubos, 3	Peugeot.....	553057	Sedán.....	2. ^a	11	Idem.
2021	14 id.	Patricio Alexandre García..	Lejona (Vizcaya).....	Ford	4825517	Volquete ..	2. ^a	17'8	Idem.
2022	16 id.	Justo Uzquiza Vicente.....	Belorado.....	Chevrolet ...	3298107	Camioneta.	2. ^a	20'6	Idem.
2023	23 id.	José María Angulo Pérez..	Idem.....	Ford.....	1109	Sedán.....	2. ^a	17'8	Idem.
2024	29 id.	Margarita Peña Bascónes..	Villarcayo	Chevrolet ...	2629984	Idem.....	2. ^a	20'6	Idem.
2025	30 id.	Julián Gómez Villaverde...	Santa María del Campo...	Dodge-Broger...	50769	Omnibus..	2. ^a	22'6	Idem.

Burgos 3 de octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Sagredo.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 y 7 y 8 de la carretera de tercer orden de la provincial de Alto de Balarlo a La Aguilera a la de Aranda a Ayllón, celebrada el día 10 de octubre de 1932,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor, D. Abraham de las Heras Esteban, vecino de Guzmán (Burgos), que licitó en Burgos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata, por el importe de 46.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 51.781'35 pesetas, la baja de 5.781'35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte la presente resolución.

Burgos 13 de octubre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 21 al 25 de la carretera de tercer orden de Gumiel de Hizán a Huerta del Rey

y 71 y 72 de la de Burgos a La Vid, celebrada el día 10 de octubre de 1932,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor, D. Juan Barbadillo Miguel, vecino de Huerta de Rey (Burgos), que licitó en Burgos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata, por el importe de 52.456 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 56.306'58 pesetas, la baja de 3.850'58 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte la presente resolución.

Burgos 13 de octubre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Alcaldía de Lerma.

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el próximo año de 1933, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se expone al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos de que durante ellos y otros ocho siguientes, puedan formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones

estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lerma 7 de octubre de 1932.—
El Alcalde, Félix Nebreda.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal para el año de 1933, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes 9 de octubre de 1932.—El Alcalde accidental, Antonio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanalaranco.

Pedrosa del Príncipe.

Pinilla de los Moros.

Santa Cecilia.

La Horra.

Jurisdicción de San Zadornil.

Villatuelda.

Tubilla del Lago.

Pino de Bureba.

Respecto de rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares, Quintanilla Somuño.

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, para el próximo año de 1933, se

hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que contra los mismos juzguen oportunas.

Gumiel de Hizán 8 de octubre de 1932.—El Alcalde, Juan Izquierdo.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1932, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Villamayor de Treviño 8 de octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco González.

Alcaldía de Revilla del Campo.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1933, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Revilla del Campo 8 de octubre de 1932.—El Alcalde, Julián Gil.

Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: que necesitando adquirir varios artículos para satisfacer las atenciones del referido Establecimiento, durante el mes de diciembre, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, por escrito, en el concurso que para dicho fin ha de celebrarse el día 30 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a lo que dispone el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 208, de 2 de septiembre de 1932.

Los pliegos de condiciones se hallan en las oficinas de la Administración del Hospital, a disposición del público que desee consultarlos.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, extendiéndose en papel sellado de 1'50 pesetas o reintegrando el corriente con póliza de esta clase.

Se acompañarán la cédula personal y recibo de la contribución industrial últimamente expedido o documentos que les sustituyan; el que acredite el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero en el mes anterior; el que dispone el Decreto de 3 de diciembre de 1926, y en su caso, la certificación de empresas o Sociedades a que se contrae el Decreto de 12 de octubre de 1923, declarando al mismo tiempo que sus obreros no están sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por las Entidades o normas de carácter social, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los mencionados pliegos, o que no vengán acompañadas de las correspondientes muestras, debiendo remitirse las de leche de vacas ocho días antes del concurso, para su análisis en el laboratorio.

Igualmente se acompañará el resguardo de imposición en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales del 5 por 100 del importe de la oferta.

El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra por pesetas y céntimos.

El concurso dará principio con la lectura del anuncio y pliegos de condiciones, y terminado, se abrirá la licitación por media hora, durante la cual podrán entregarse las proposiciones al Presidente del Tribunal, no pudiendo retirarse ningún pliego después de presentado.

La adjudicación hecha por la Comisión Gestora tendrá carácter provisional hasta que la Superioridad resuelva, y al confirmarse, el adjudicatario tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente de la Comisión, el depósito del 10 por 100 de su oferta, en el plazo máximo de quince días desde que se le comunique la adjudicación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios y acta del concurso, el abono del 1'30 por 100 de pagos al Estado, y los provinciales y municipales establecidos o que se establezcan durante el contrato, como asimismo los de transportes, porque la mercancía ha de ser colocada en los almacenes del Hospital Militar.

Los artículos y cantidades aproximadamente necesarios son los siguientes:

Aceite vegetal, 1.788.
Arroz, 274.
Azúcar, 1.535.
Bacalao, 239.
Bizcochos, 600.
Café, 328.
Carbón de antracita, 226.000.
Id. de cok, 3.000.
Id. de hulla, 47.215.
Id. vegetal, 2.176.
Carne limpia de vaca, 5.460.
Id. de ternera, 312.
Ceregumil, 17.
Cerveza, 3.600.
Coñac, 12.
Cebollas, 1.136.
Dulce, 126.
Espinacas, 900.
Fruta fresca, 3.240.
Fruta seca, 1.020.
Galletas, 150.
Gallinas, 1.860.
Garbanzos, 836.
Guisantes frescos, 62.
Hueso de vaca, 960.
Huevos, 4.363.
Jabón común, 1.317.
Jamón, 250.
Jerez, 190.
Judías blancas, 796.
Id. pintas o encarnadas, 348.
Leche de vacas, 21000.
Lejía líquida, 720.
Id. Fénix en polvo, en 909.
Lentejas, 344.
Leña, 3.530.
Mermelada, 18.
Macarrones, 119.

Manteca de cerdo, 178.

Id. de vaca, 150.

Merluza, 1.260.

Pasta para sopa, 265.

Pastas, 120.

Patatas, 7.575.

Pimientos encarnados, 101.

Queso fresco, 750.

Id. seco, 265.

Riñones de ternera, 18.

Sesos, 90.

Tapioca, 6.

Tocino, 599.

Tomate, 1.078.

Vino tinto, 1.800.

Mostelle, 9.

Burgos 4 de octubre de 1932.—
El Secretario, Rafael García.—
V.º B.º—El Presidente, P. A., (ilegible.)

ANUNCIOS PARTICULARES*Alcaldía de Junta de Oteo.*

El día 29 del actual, y horas de las diez, diez y media, once y once y media de la mañana, tendrán lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento las subastas de 60, 185 y 230 pinos maderables marcados y 60 robles maderables marcados, 22, 25, 64 y 65 estéreos de leñas de las copas de los mismos, de los montes de Las Campas, San Martín y Traspando, pertenecientes a las entidades menores de Robredo y Oteo, Momediano y Oteo, bajo los tipos de tasación de 582, 1.224, 1.802 y 1805 pesetas, respectivamente, bajo las presidencias de los señores y demás Vocales que especifica el caso 3.º del artículo 5.º del Reglamento de Obras y Servicios municipales, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 216.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, sujetándose en un todo al modelo que al final se inserta y conforme a las disposiciones vigentes que rigen sobre el particular.

Junta de Oteo 8 de octubre de 1932.—El Alcalde, Alejandro Villate.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal de..., número..., que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes a la subasta de... pinos, del monte..., del pueblo de..., se compromete a la adquisición de dichos productos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de... pesetas (la cantidad en letra), presentando al mismo tiempo como fiador a D..., vecino de...

(Fecha y firma del proponente).

Junta administrativa de Mambliga.

Por acuerdo de la Junta y autorizado por la Jefatura de Montes, el día 24 del corriente, y hora de las diez, tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo la subasta de 100 pinos marcados en el monte El Toyo y 24 estéreos de las copas de los mismos, bajo el tipo de tasación de 1.511 pesetas y derechos de Ingeniero.

Mambliga 8 de octubre de 1932.—
El Presidente, Gumersindo Valillo.

Junta administrativa de Hozalla.

Por acuerdo de la Junta y autorizada por la Jefatura de Montes, el día 24 del corriente, y hora de las once, tendrá lugar en la sala de concejo de Mambliga la subasta de 200 pinos marcados en el monte El Toyo y 48 estéreos de leña de las copas de los mismos, bajo el tipo de tasación de 3.007 pesetas y derechos de Ingeniero.

Hozalla 8 de octubre de 1932.—
El Presidente, Julián Llano.

Junta administrativa de Villalba de Losa.

Por acuerdo de la Junta y autorizado por la Jefatura de Montes, el día 26 del corriente, y hora de las once, tendrá lugar en la sala de concejo de esta villa la subasta de 200 pinos marcados en el monte Pinar y 45 estéreos de leña de las copas de los mismos, bajo el tipo de tasación de 2.847 pesetas y derechos de Ingeniero.

Villalba de Losa 8 de octubre de 1932.—El Presidente, Dionisio Ayala.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del *Círculo Católico de Obreros*

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Decreto de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4'50** por 100
4

TRASPASO

Se traspasa el acreditado establecimiento de vinos y refrescos, titulado el «Bodegón de Bayona», Santa Agueda, 27, Burgos. 1—2

Perro extraviado, de cuatro meses, *Pointer*, negro, con un poco mosqueado en el pecho y que atiende por «Chulo». Gratificará a quien lo entregue su dueño, Luis de la Fuente, en la Diputación Provincial, Burgos. 2—3